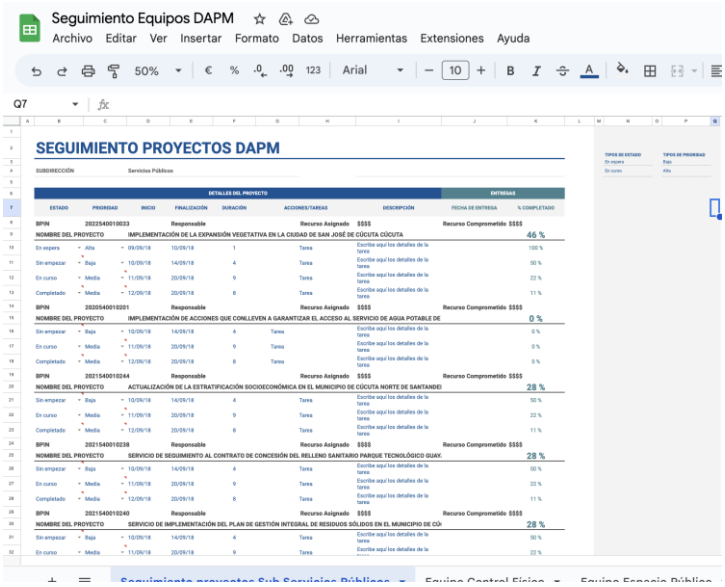
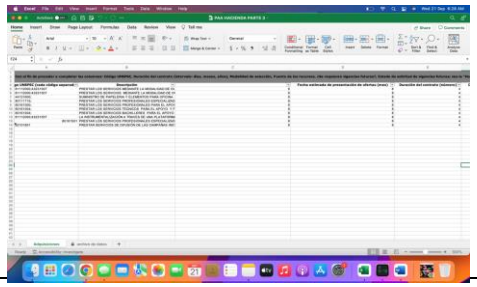
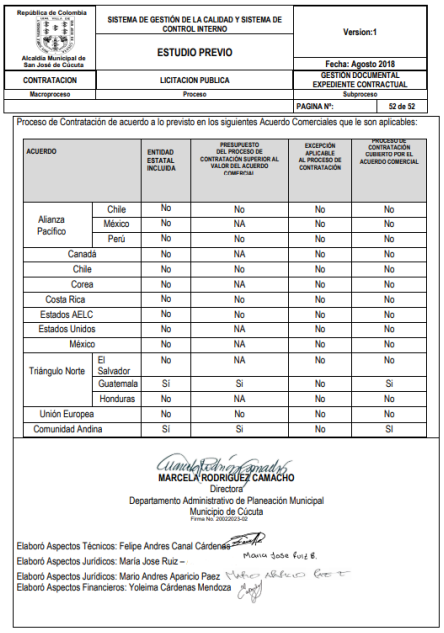
Contrato N° 0362 de 2023	**Periodo del reporte:** 08 de abril al 07 de mayo de 2023	**Fecha:** 17 de mayo de 2023
Nombre del contratista: MARIO ANDRES APARICIO PAEZ		**CC:88260883**
Objeto del contrato: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN CONTRATACION ESTATAL PARA FORTALER LAS CAPACIDADES DE GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ALCALDÍA SAN JOSÉ DE CÚCUTA		

Obligaciones del contrato (En esta columna se detallan las obligaciones del contrato)	**Actividades realizadas por el contratista (En esta columna el contratista debe indicar detalladamente todas las actividades realizadas en el periodo en cada una de las obligaciones)**
1. Revisión, elaboración, control de material propio y documentos estratégicos de la Sub dirección de socioeconómicos del Departamento Administrativo de Planeación.	Revisión del POAI para el mes de abril, con el fin de establecer los saldos y registros correspondientes de ejecución desde la Sub dirección socio económica del DAPM, consolidando información para socializar al equipo de contratación.
2. Coadyuvar en los mecanismos de seguimiento y evaluación de la gestión Institucional.	Socialización de avance de las estrategias y mecanismos de la matriz de seguimiento de contratación realizado con el equipo asesor del Despacho apoyado con banco de proyectos. Reunión y compromisos establecidos el día 26 de abril de 2023 en Sala de Juntas. 
3. Realizar el seguimiento y verificación del cumplimiento a la gestión de proyectos de la subdirección de socioeconómicos del DAPM.	Revisión en el SECOP2 de cargue de las cuentas a fin de poder establecer mecanismos de seguimiento y control del cumplimiento de los informes de Actividades de lo contratado. 

4. Brindar seguimiento a las comunicaciones internas y externas subdirección de socioeconómicos del DAPM.	• No se ejecutó esta actividad en este periodo.
5. Apoyo revisión documentos precontractuales y contractuales, cuentas de cobro pertinentes a los contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión en el Secop II.	• Estructuración de las siguientes OPS en la plataforma SECOP II:

Nombre del Contratista	**Numero de Proceso Interno**
SANDRA LILIANA GOMEZ PINTO	DAP-CPS-059-2023
CHIRLEY YESENIA MANTILLA MORALES	DAP-CPS-056-2023

- Se está estructurando Pliegos del proceso cuyo objeto es INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PRODUCTO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DAP-LPOP-001-2022 "REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y EMBELLECIMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO PARA USO Y TRÁNSITO PEATONAL DEL MALECÓN UBICADO EN LA AVENIDA LIBERTADORES EN LA CIUDAD DE CÚCUTA.



República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	ESTUDIO PREVIO	Fecha: Agosto 2018
CONTRATACION	LICITACION PUBLICA	GESTIÓN DOCUMENTAL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso
		PAGINA Nº: 52 de 52

Proceso de Contratación de acuerdo a lo previsto en los siguientes Acuerdo Comerciales que le son aplicables:

ACUERDO		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacífico	Chile	No	No	No	No
	México	No	NA	No	No
	Perú	No	No	No	No
Canadá		No	NA	No	No
Chile		No	No	No	No
Corea		No	NA	No	No
Costa Rica		No	No	No	No
Estados AELC		No	No	No	No
Estados Unidos		No	NA	No	No
México		No	NA	No	No
Triángulo Norte	El Salvador	No	NA	No	No
	Guatemala	Sí	Si	No	Si
	Honduras	No	NA	No	No
Unión Europea		No	No	No	No
Comunidad Andina		Sí	Si	No	SI

MARCELA RODRIGUEZ CAMACHO
Directora
Departamento Administrativo de Planeación Municipal
Municipio de Cúcuta
Firma No. 20022023-02

Elaboró Aspectos Técnicos: Felipe Andres Canal Cárdenas
Elaboró Aspectos Jurídicos: María Jose Ruiz –
Elaboró Aspectos Jurídicos: Mario Andres Aparicio Paez
Elaboró Aspectos Financieros: Yoleima Cárdenas Mendoza

.

- Se realizó acta de cierre y publicación en plataforma Secop II de los Contratos de Prestación de Servicios:

CONTRATISTA	**NUMERO CONTRATO**
EINI BENAVIDES	1255-2021
CARLOS BERMUDES	1258-2021
ROBINSON MELO	1090-2021

ROSA CASANOVA	1257-2021
MARIA MENDOZA	1086-2021
HERCOR MATINEZ	1264-2021
CAMILO VASQUEZ	1374-2021
JORGE PEREZ	1347-2021
INGRID CARRILLO	1408-2021
KAREN SEPULVEDA	1362-2021



ESTRUCTURACION DE ACTAS DE CIERRE EN PLATAFORMA Recibidos ×

Andrea Garcia Uzcategui mié, 19 abr, 17:03

Buenas tardes Dr aparicio le envió las actas de cierre de 2021 a fin de ser estructuradas de acuerdo al video de ejemplo. https://drive....

Mario Andres Aparicio Paez <marioaapariciop.tic@gmail.com> jue, 20 abr, 18:50

para Andrea

Buenas noches:

Por medio del presente informo que lo requerido en el correo adjunto ya fue realizado en lo pertinente a la plataforma SECOP II.

En ese sentido, los contratos correspondientes a cada acta de liquidación fueron modificados a **ESTADO CERRADO**.

Sin otro particular

MARIO APARICIO PAEZ
Asesor Jurídico
DAPM

Responder Reenviar

- Se realizó acta de cierre y publicación en plataforma Secop II de los Contratos de Prestación de Servicios:

CONTRATISTA	NUMERO CONTRATO
ANGEL DAVID RAMIREZ	2687-2021
ALVARO EDGAR HERNANDEZ	2627-2021
DANIEL LADINO	2611-2021
MIGUEL ACEVEDO	2796-2021
MONICA GARCIA	2810-2021
CESAR RODRIGUEZ	2743-2021
JORGE RODRIGUEZ	2812-2021
YANLICER PEREZ	2765-2021
PEDRO CONTRERAS	2637-2021


ESTRUCTURACION DE ACTAS DE CIERRE EN PLATAFORMA Recibidos ×

Andrea Garcia Uzcategui vie, 21 abr, 11:16
Buenas tardes Dr Aparicio le envió las actas de cierre de 2021 a fin de ser estructuradas de acuerdo al video de ejemplo. https://drive....

Mario Andres Aparicio Paez <marioaapariciop.tic@gmail.com> lun, 24 abr, 15:01
para Andrea

Buenas dias:

Por medio del presente informo que lo requerido en el correo adjunto ya fue realizado en lo pertinente a la plataforma SECOP II.

En ese sentido, los contratos correspondientes a cada acta de liquidación fueron modificados a **ESTADO CERRADO**.

Sin otro particular

MARIO APARICIO PAEZ
Asesor Jurídico
DAPM

10 archivos adjuntos • Analizado por Gmail

13012023-48 ACT... 13012023-46 ACT... 13012023-40 ACT... 13012023-52 ACT...

- Revisión jurídica al requerimiento del Comité Evaluador componente Financiero por presunta oferta artificialmente baja, en el proceso de selección Licitación Pública N° DAP-LPOP- 001-2022, cuyo objeto es "REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y EMBELLECIMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO PARA USO Y TRÁNSITO PEATONAL DEL MALECON UBICADO EN LA AVENIDA LIBERTADORES EN LA CIUDAD DE CÚCUTA.".


San José de Cúcuta, 28 de abril de 2023

Señores:
CONSORCIO MOTILON
Ciudad.

Asunto: Requerimiento del Comité Evaluador componente Financiero por presunta oferta artificialmente baja, en el proceso de selección Licitación Pública N° **DAP-LPOP- 001-2022**, cuyo objeto es "***REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y EMBELLECIMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO PARA USO Y TRÁNSITO PEATONAL DEL MALECON UBICADO EN LA AVENIDA LIBERTADORES EN LA CIUDAD DE CÚCUTA.***"

Cordial Saludo.

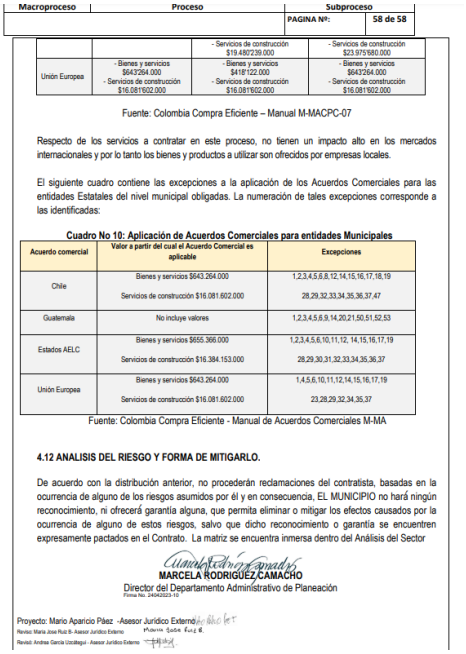
El Municipio de San José de Cúcuta a través del Departamento Administrativo de Planeación Municipal y el Comité Evaluador Financiero en aplicación de los principios que regulan la ejecución del trámite de selección contractual y en virtud de la aplicación del principio de transparencia, selección objetiva y la garantía del debido proceso y con el propósito de generar un escenario igualitario y libre de toda duda que impida la selección objetiva; procede el comité Evaluador del componente Financiero del proceso de Selección N° **DAP-LPOP- 001-2022**, a aplicar lo dispuesto en el Pliego de condiciones; toda vez que en el marco de la etapa de la apertura de sobres y generada la verificación y corrección aritmética, se procedió a dar aplicación a lo dispuesto en el numeral **4.1.3. PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO (...)** ***Extraída página 42 del pliego de condiciones***

*" En el evento en el que el precio de una oferta, al momento de su evaluación, no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del sector, la entidad aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, además podrá acudir a los **parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, como un criterio metodológico.** "*

Expuesto lo anterior y con fundamento en la regla del pliego antes mencionado, la Entidad dispuso establecer la metodología planteada en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación emitida por el ente regulador COLOMBIA COMPRA EFICIENTE VERSION G-MOAB-01 para el caso que nos ocupa:

- Acompañamiento en la revisión jurídica de propuesta presentada por la Universidad de Pamplona para convenio Interadministrativo cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS A DETALLE DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO POR PROCESOS DE REMOCION EN MASA E INUNDACION; COMO INSUMO PARA LA LEGALIZACION URBANISTICA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS; MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER; el día 26 de abril y 02 de mayo de 2023.

- Proyección de estudio técnico y proyecto de pliego de condiciones del proceso INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE CONCESION DEL RELLENO SANITARIO N° 0618 DE 2000, EN LA CIUDAD DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA NORTE DE SANTANDER.



Macroproceso	Proceso	Subproceso
		PAGINA Nº: 58 de 58

		- Servicios de construcción $19.480'239.000	- Servicios de construcción $23.975'680.000
Unión Europea	- Bienes y servicios $643'264.000 - Servicios de construcción $16.081'602.000	- Bienes y servicios $418'122.000 - Servicios de construcción $16.081'602.000	- Bienes y servicios $643'264.000 - Servicios de construcción $16.081'602.000

Fuente: Colombia Compra Eficiente – Manual M-MACPC-07

Respecto de los servicios a contratar en este proceso, no tienen un impacto alto en los mercados internacionales y por lo tanto los bienes y productos a utilizar son ofrecidos por empresas locales.

El siguiente cuadro contiene las excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales para las entidades Estatales del nivel municipal obligadas. La numeración de tales excepciones corresponde a las identificadas:

Cuadro No 10: Aplicación de Acuerdos Comerciales para entidades Municipales

Acuerdo comercial	Valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable	Excepciones
Chile	Bienes y servicios $643.264.000 Servicios de construcción $16.081.602.000	1,2,3,4,5,6,8,12,14,15,16,17,18,19 28,29,32,33,34,35,36,37,47
Guatemala	No incluye valores	1,2,3,4,5,6,9,14,20,21,50,51,52,53
Estados AELC	Bienes y servicios $655.366.000 Servicios de construcción $16.384.153.000	1,2,3,4,5,6,10,11,12, 14,15,16,17,19 28,29,30,31,32,33,34,35,36,37
Unión Europea	Bienes y servicios $643.264.000 Servicios de construcción $16.081.602.000	1,4,5,6,10,11,12,14,15,16,17,19 23,28,29,32,34,35,37

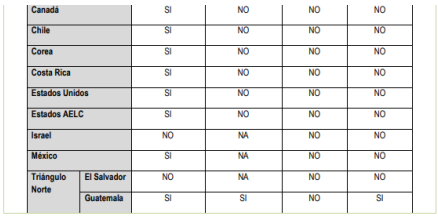
Fuente: Colombia Compra Eficiente - Manual de Acuerdos Comerciales M-MA

4.12 ANALISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

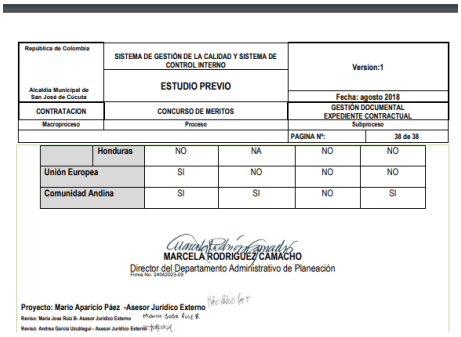
De acuerdo con la distribución anterior, no procederán reclamaciones del contratista, basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por él y en consecuencia, EL MUNICIPIO no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el Contrato. La matriz se encuentra inmersa dentro del Análisis del Sector

MARCELA RODRIGUEZ CAMACHO
Director del Departamento Administrativo de Planeación

Proyecto: Mario Aparicio Páez -Asesor Jurídico Externo



Canadá		SI	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
Israel		NO	NA	NO	NO
México		SI	NA	NO	NO
Triángulo Norte	**El Salvador**	NO	NA	NO	NO
	Guatemala	SI	SI	NO	SI



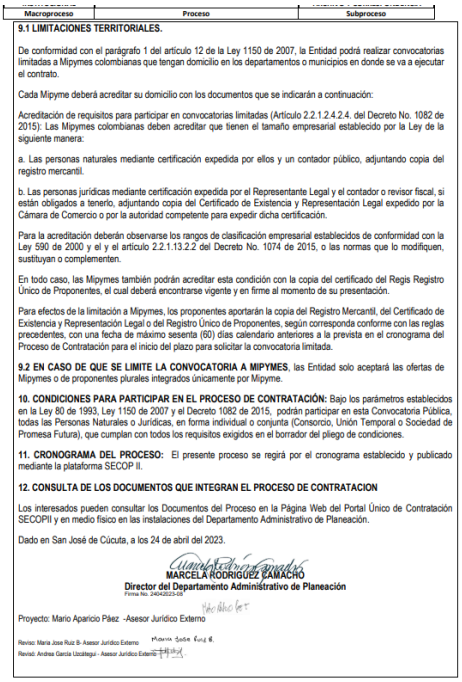
República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	ESTUDIO PREVIO	Fecha: agosto 2018
CONTRATACION	CONCURSO DE MERITOS	GESTIÓN DOCUMENTAL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso
		PAGINA Nº: 38 de 38

	Honduras	NO	NA	NO	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		SI	SI	NO	SI

MARCELA RODRIGUEZ CAMACHO
Director del Departamento Administrativo de Planeación

Proyecto: Mario Aparicio Páez -Asesor Jurídico Externo

- Proyección de Aviso de convocatoria del proceso INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE CONCESION DEL RELLENO SANITARIO N° 0618 DE 2000, EN LA CIUDAD DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA NORTE DE SANTANDER.



Macroproceso	Proceso	Subproceso

9.1 LIMITACIONES TERRITORIALES.

De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, la Entidad podrá realizar convocatorias limitadas a Mipymes colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato.

Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos que se indicarán a continuación:

Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas (Artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto No. 1082 de 2015): Las Mipymes colombianas deben acreditar que tienen el tamaño empresarial establecido por la Ley de la siguiente manera:

a. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

b. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el Representante Legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el y el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto No. 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En todo caso, las Mipymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Regis Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para efectos de la limitación a Mipymes, los proponentes aportarán la copia del Registro Mercantil, del Certificado de Existencia y Representación Legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme con las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

9.2 EN CASO DE QUE SE LIMITE LA CONVOCATORIA A MIPYMES, las Entidad solo aceptará las ofertas de Mipymes o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

10. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN: Bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, podrán participar en esta Convocatoria Pública, todas las Personas Naturales o Jurídicas, en forma individual o conjunta (Consorcio, Unión Temporal o Sociedad de Promesa Futura), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el borrador del pliego de condiciones.

11. CRONOGRAMA DEL PROCESO: El presente proceso se regirá por el cronograma establecido y publicado mediante la plataforma SECOP II.

12. CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL PROCESO DE CONTRATACION

Los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso en la Página Web del Portal Único de Contratación SECOPII y en medio físico en las instalaciones del Departamento Administrativo de Planeación.

Dado en San José de Cúcuta, a los 24 de abril del 2023.

MARCELA RODRIGUEZ CAMACHO
Director del Departamento Administrativo de Planeación
Firma No. 240423215-08

Proyecto: Mario Aparicio Páez -Asesor Jurídico Externo

Revisó: María Jose Ruiz B- Asesor Jurídico Externo

Revisó: Andrea García Uscátegui - Asesor Jurídico Externo

- Revisión jurídica de requerimiento para subsanación de proceso contractual DAP-LPOP- 001-2022.



San José de Cúcuta, 14 de Abril del 2023

Señores
OFERENTES INTERESADOS
PROCESO LICITATORIO DAP-LPOP- 001-2022
San José de Cúcuta

REF: REQUERIMIENTO INFORMACION

Esta entidad, teniendo en cuenta dar cumplimiento a los principios generales de la contratación Estatal de transparencia, objetividad y oportunidad procesal, y en virtud del pliego de condiciones definitivo del presente proceso, requiere a los oferentes interesados la siguiente información por el termino máximo de un (01) día hábil:

FACTOR EXPERIENCIA

1. **OFERENTE 7 (CONSORCIO MALECU)**

 La Entidad requiere **ACLARACION**, en virtud, que el oferente aporta copia del acta de entrega y recibo final, en la cual el objeto del contrato No. 889 de 2014, es diferente al objeto relacionado en la certificación y en el formato 3 de experiencia

- Remisión de Avance a la Directora del DAPM convenio Unipamplona para el proceso de estudios de legalización con corte 10 de mayo de 2023.


AVANCE PROCESO ESTUDIOS DE LEGALIZACION CORTE 10 MAYO 2023

Mario Andres Aparicio Paez <marioaapariciop.tic@gmail.com> mié, 10 may, 5:51 (hace 4 días)
para Director

Buenos días:

Remito avance del proceso de la referencia, en virtud a observaciones jurídicas y técnicas revisadas para lo pertinente,

Anexo cuadro en excel y oficio Técnico.

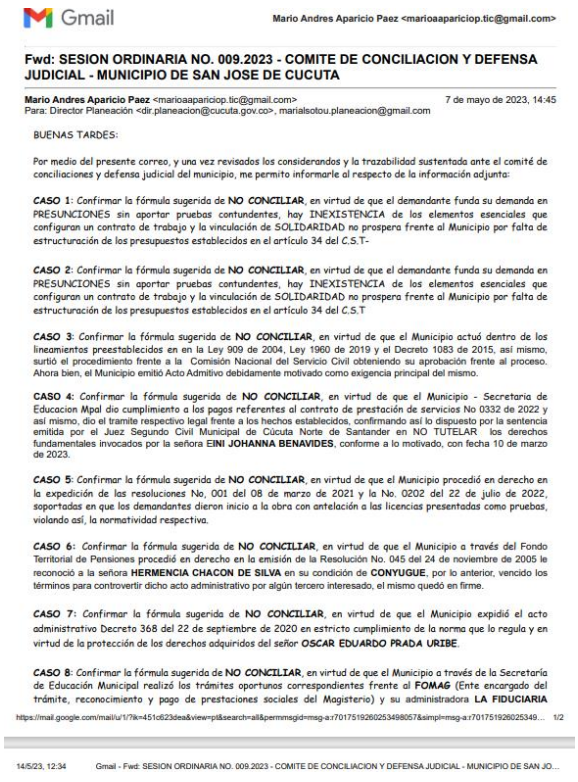
Sin otro particular,

MARIO APARICIO PÁEZ
Asesor Jurídico Especializado
DAPM

2 archivos adjuntos • Analizado por Gmail

Informe compara... CONVENIO UNIP...

- Emisión de concepto jurídico a los casos expuestos para el comité SESION ORDINARIA NO. 009.2023 - COMITE DE CONCILIACION Y DEFENSA JUDICIAL - MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA citado para el LUNES 08 DE MAYO DE 2023.


Gmail **Mario Andres Aparicio Paez <marioaapariciop.tic@gmail.com>**

Fwd: SESION ORDINARIA NO. 009.2023 - COMITE DE CONCILIACION Y DEFENSA JUDICIAL - MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA

Mario Andres Aparicio Paez <marioaapariciop.tic@gmail.com> 7 de mayo de 2023, 14:45
Para: Director Planeación <dir.planeacion@cucuta.gov.co>, marialsotou.planeacion@gmail.com

BUENAS TARDES:

Por medio del presente correo, y una vez revisados los considerandos y la trazabilidad sustentada ante el comité de conciliaciones y defensa judicial del municipio, me permito informarle al respecto de la información adjunta:

CASO 1: Confirmar la fórmula sugerida de **NO CONCILIAR**, en virtud de que el demandante funda su demanda en PRESUNCIONES sin aportar pruebas contundentes, hay INEXISTENCIA de los elementos esenciales que configuran un contrato de trabajo y la vinculación de SOLIDARIDAD no prospera frente al Municipio por falta de estructuración de los presupuestos establecidos en el artículo 34 del C.S.T-

CASO 2: Confirmar la fórmula sugerida de **NO CONCILIAR**, en virtud de que el demandante funda su demanda en PRESUNCIONES sin aportar pruebas contundentes, hay INEXISTENCIA de los elementos esenciales que configuran un contrato de trabajo y la vinculación de SOLIDARIDAD no prospera frente al Municipio por falta de estructuración de los presupuestos establecidos en el artículo 34 del C.S.T

CASO 3: Confirmar la fórmula sugerida de **NO CONCILIAR**, en virtud de que el Municipio actuó dentro de los lineamientos preestablecidos en en la Ley 909 de 2004, Ley 1960 de 2019 y el Decreto 1083 de 2015, así mismo, surtió el procedimiento frente a la Comisión Nacional del Servicio Civil obteniendo su aprobación frente al proceso. Ahora bien, el Municipio emitió Acto Admitivo debidamente motivado como exigencia principal del mismo.

CASO 4: Confirmar la fórmula sugerida de **NO CONCILIAR**, en virtud de que el Municipio - Secretaria de Educacion Mpal dio cumplimiento a los pagos referentes al contrato de prestación de servicios No 0332 de 2022 y así mismo, dio el tramite respectivo legal frente a los hechos establecidos, confirmando así lo dispuesto por la sentencia emitida por el Juez Segundo Civil Municipal de Cúcuta Norte de Santander en NO TUTELAR los derechos fundamentales invocados por la señora **EINI JOHANNA BENAVIDES**, conforme a lo motivado, con fecha 10 de marzo de 2023.

CASO 5: Confirmar la fórmula sugerida de **NO CONCILIAR**, en virtud de que el Municipio procedió en derecho en la expedición de las resoluciones No, 001 del 08 de marzo de 2021 y la No. 0202 del 22 de julio de 2022, soportadas en que los demandantes dieron inicio a la obra con antelación a las licencias presentadas como pruebas, violando así, la normatividad respectiva.

CASO 6: Confirmar la fórmula sugerida de **NO CONCILIAR**, en virtud de que el Municipio a través del Fondo Territorial de Pensiones procedió en derecho en la emisión de la Resolución No. 045 del 24 de noviembre de 2005 le reconoció a la señora **HERMENCIA CHACON DE SILVA** en su condición de **CONYUGUE**, por lo anterior, vencido los términos para controvertir dicho acto administrativo por algún tercero interesado, el mismo quedó en firme.

CASO 7: Confirmar la fórmula sugerida de **NO CONCILIAR**, en virtud de que el Municipio expidió el acto administrativo Decreto 368 del 22 de septiembre de 2020 en estricto cumplimiento de la norma que lo regula y en virtud de la protección de los derechos adquiridos del señor **OSCAR EDUARDO PRADA URIBE**.

CASO 8: Confirmar la fórmula sugerida de **NO CONCILIAR**, en virtud de que el Municipio a través de la Secretaría de Educación Municipal realizó los trámites oportunos correspondientes frente al **FOMAG** (Ente encargado del trámite, reconocimiento y pago de prestaciones sociales del Magisterio) y su administradora **LA FIDUCIARIA**

https://mail.google.com/mail/u/1/?ik=451c623dea&view=pt&search=all&permmsgid=msg-a:r7017519260253498057&simpl=msg-a:r7017519260253... 1/2

14/5/23, 12:34 Gmail - Fwd: SESION ORDINARIA NO. 009.2023 - COMITE DE CONCILIACION Y DEFENSA JUDICIAL - MUNICIPIO DE SAN JO...

- Se proyecta respuesta radicado No. 2023100100039023 de 21 de febrero de 2023. Oficio de infraestructura- cumplimiento sentencia judicial.



Mario Andres Aparicio Paez — vie, 21 abr, 6:20

Buenas dias:

Departamento Administrativo de Planeación Municipal — vie, 21 abr, 10:11

para Director, MARIALSOTOU.PLANEACION, mi

Cordial saludo

Se remite oficio radicado a través de la plataforma de gestión documental Orfeo, el cual fue notificado a la Oficina Jurídica.

Atentamente,

Un archivo adjunto · Analizado por Gmail

2. Juridica Rta Rad 2023100100039023 de 21 de febrero de 2023.
217 KB



DE SAN JOSE DE CÚCUTA — CÚCUTA 2050, ESTRATEGIA DE TODOS

Al contestar por favor cite estos datos:
2023104000097963
21 de Abril de 2023

COMUNICACION INTERNA

Doctor
FRANCISCO OVALLES RODRIGUEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Alcaldía San José de Cúcuta

ASUNTO: Respuesta radicado No. 2023100100039023 de 21 de febrero de 2023. Oficio de infraestructura- cumplimiento sentencia judicial.

Cordial saludo,

En atención al oficio de la referencia, el Departamento Administrativo de Planeación Municipal se permite informarle que para la vigencia 2023 **NO CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES** asignados en el presupuesto para dar cumplimiento a la sentencia judicial proferida en primera instancia por el JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE CÚCUTA y en segunda instancia por el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER dentro del proceso radicado 54001333300320170038000, en razón, de que este Despacho en el proyecto de inversión "CONSTRUCCIÓN DE ANDENES EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA" identificado con BPIN 2021540010057, cuya ejecución se encuentra delegada al DAPM y a la Secretaría de Infraestructura de manera compartida.

En donde a lo que concierne a este DESPACHO solo podrá ejecutar el recurso asignado en este proyecto de inversión en la **licitación pública No. DAP-LPOP- 001-2022**, que se encuentra publicada actualmente en la plataforma SECOP2. Por lo anterior expuesto **NO ES VIABLE** desde este Departamento Administrativo la construcción de un acceso peatonal en el sector ubicado en la Calle 6N con Avenida Demetrio Mendoza, barrio San Martín de la ciudad de Cúcuta.

Sin otro particular,

MARCELA RODRIGUEZ CAMACHO
Directora Departamento Administrativo de Planeación Municipal

Revisado por: ***Andrea García Uzcategui - Asesor Jurídico Externo***
Tramitado y Proyectado por: ***Mario Aparicio Páez – Asesor Jurídico Externo***

- Proyección de respuesta a Acción de tutela No. 54-001-40-71-002-2023-00164-00 con fecha 02 de mayo de 2023.

Al contestar por favor cite estos datos:
2023104000431101
02 de Mayo de 2023

Doctor
PEDRO EMILIO CASADIEGO CASTRO
Juez Segundo Penal Municipal Para Adolescentes Con Función de Control de Garantías de Cúcuta N de S.
CESPA Calle 13 No. 1 - 48 Barrio la Playa
Oficina 210.
Teléfono: 5728560 – 5728561 ext. 116
Correo electrónico: j02pmadcuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Ciudad

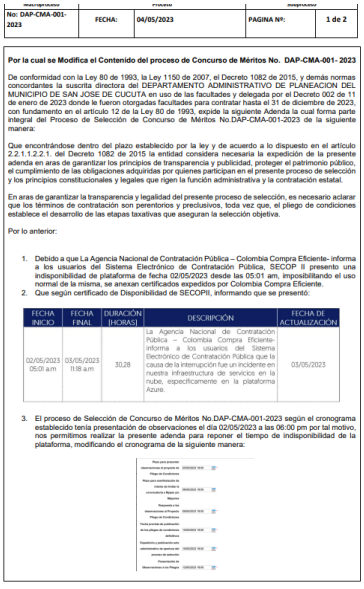
REFERENCIA:	Acción de tutela No. 54-001-40-71-002-2023-00164-00
ACCIONANTE:	GERMAN ALBERTO BERBESI BARROSO como Representante Legal de la UNIÓN TEMPORAL MALECÓN CCC
ACCIONADO:	ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA,

MARCELA RODRIGUEZ CAMACHO, mayor y domiciliada en la ciudad de Cúcuta, identificada con la cedula de ciudadanía No. 60.379.274 expedida en Cúcuta (Norte de Santander), obrando en calidad de DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ASMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA según nombrado mediante Decreto N.039 del 11- feb-2022, cargo para el cual tomó posesión según consta en Acta N°014 de 15-feb-2022, en uso de las facultades contenidas en el Decreto 002 de enero de 2023, en atención al requerimiento de la referencia me permito informar de las actuaciones adelantadas con motivo del auto admisorio proferido por el Juez:

I. HECHOS

1. La Dirección Administrativa de Planeación Municipal publico proceso de Licitación **DAP-LPOP- 001-2022** cuyo objeto es "***REHABILITACION Y/O REMODELACION, CONSTRUCCION Y EMBELLECIMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO PARA USO Y TRANSITO PEATONAL DEL MALECON UBICADO EN LA AVENIDA LIBERTADORES EN LA CIUDAD DE CUCUTA***" con fecha 30 de diciembre de 2022, para lo cual expidió la **Resolución 008 de 20 de febrero de 2023**, por la cual ordena la apertura del proceso de selección.
2. El cierre del proceso se realizó el 17 de marzo de 2023 a las 8:00 am.
3. Efectuado el cierre se recibieron las siguientes ofertas en la plataforma SECOP II:

- Proyección ADENDA No.1 del proceso INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE CONCESION DEL RELLENO SANITARIO N° 0618 DE 2000, EN LA CIUDAD DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA NORTE DE SANTANDER.



No: DAP-CMA-001-2023	FECHA:	04/05/2023	PAGINA Nº:	1 de 2

Por la cual se Modifica el Contenido del proceso de Concurso de Méritos No. DAP-CMA-001- 2023

De conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes la suscrita directora del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA en uso de las facultades y delegada por el Decreto 002 de 11 de enero de 2023 donde le fueron otorgadas facultades para contratar hasta el 31 de diciembre de 2023, con fundamento en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, expide la siguiente Adenda la cual forma parte integral del Proceso de Selección de Concurso de Méritos No.DAP-CMA-001-2023 de la siguiente manera:

Que encontrándose dentro del plazo establecido por la ley y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015 la entidad considera necesaria la expedición de la presente adenda en aras de garantizar los principios de transparencia y publicidad, proteger el patrimonio público, el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por quienes participan en el presente proceso de selección y los principios constitucionales y legales que rigen la función administrativa y la contratación estatal.

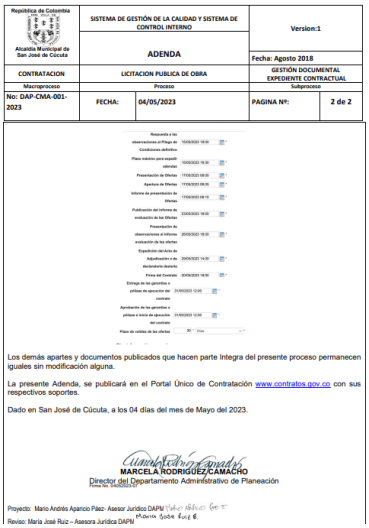
En aras de garantizar la transparencia y legalidad del presente proceso de selección, es necesario aclarar que los términos de contratación son perentorios y preclusivos, toda vez que, el pliego de condiciones establece el desarrollo de las etapas taxativas que aseguran la selección objetiva.

Por lo anterior:

1. Debido a que La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente- informa a los usuarios del Sistema Electrónico de Contratación Pública, SECOP II presento una indisponibilidad de plataforma de fecha 02/05/2023 desde las 05:01 am, imposibilitando el uso normal de la misma, se anexan certificados expedidos por Colombia Compra Eficiente.
2. Que según certificado de Disponibilidad de SECOPII, informando que se presentó:

FECHA INICIO	FECHA FINAL	DURACIÓN (HORAS)	DESCRIPCIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
02/05/2023 05:01 a.m.	03/05/2023 11:18 a.m.	30,28	La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente- informa a los usuarios del Sistema Electrónico de Contratación Pública que la causa de la interrupción fue un incidente en nuestra infraestructura de servicios en la nube, específicamente en la plataforma Azure.	03/05/2023

3. El proceso de Selección de Concurso de Méritos No.DAP-CMA-001-2023 según el cronograma establecido tenía presentación de observaciones el día 02/05/2023 a las 06:00 pm por tal motivo, nos permitimos realizar la presente adenda para reponer el tiempo de indisponibilidad de la plataforma, modificando el cronograma de la siguiente manera:

	 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO Version:1 ADENDA Fecha: Agosto 2018 CONTRATACION LICITACION PUBLICA DE OBRA GESTIÓN DOCUMENTAL EXPEDIENTE CONTRACTUAL Macroproceso Proceso Subproceso No: DAP-CMA-001-2023 FECHA: 04/05/2023 PAGINA Nº: 2 de 2 Los demás apartes y documentos publicados que hacen parte integra del presente proceso permanecen iguales sin modificación alguna. La presente Adenda, se publicará en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co con sus respectivos soportes. Dado en San José de Cúcuta, a los 04 días del mes de Mayo del 2023. MARCELA RODRIGUEZ CAMACHO Director del Departamento Administrativo de Planeación Proyectó: Mario Andrés Aparicio Páez- Asesor Jurídico DAPM Revisó: María José Ruiz – Asesora Jurídica DAPM
6. Brindar asistencia técnica y de apoyo cuando sea requerida por el jefe inmediato en las políticas de Modelo Integrado de Planeación y Gestión.	• Acompañamiento y revisión desde el ámbito jurídico del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en reunión solicitada por el subdirector en el DAPM con fecha de 16 de abril de 2023.
7. Las demás que se desprendan de la naturaleza del contrato, funciones de la Dirección y perfil de la Contratista.	• Acompañamiento y representación desde el ámbito jurídico del DAPM a reunión sobre los avances del ACUEDUCTO METROPOLITANO en el mes de abril de 2023. • Reunión de fecha 13 de abril de 2023 con el EQUIPO DE APROVECHAMIENTO DE ESPACIO PUBLICO para socialización de avances conforme a los lineamientos de la Dirección del DAPM. • Reunión en sala de juntas DAPM el día 03 de mayo de 2023; para revisión de los procesos contractuales con el equipo jurídico y el Banco de proyectos:  • Reunión de fecha 03 de mayo de 2023 con el EQUIPO DE APROVECHAMIENTO DE ESPACIO PUBLICO para socialización

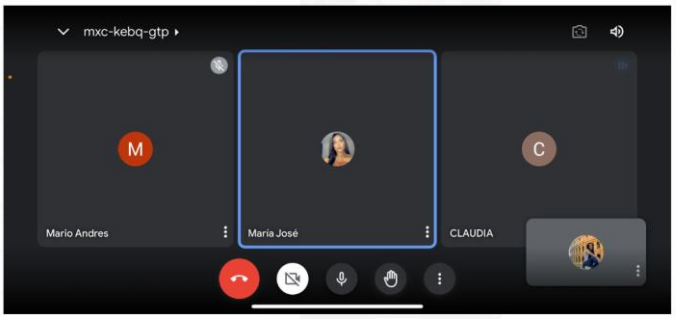
de avances conforme a los lineamientos de la Dirección del DAPM respecto de la propuesta presentada por CORPOCERO en virtud del manejo del espacio público de CRISTO REY.

- Reunión con el Sub director Raúl Claro, la secretaria de Prensa y la Dra Clara Paola Aguilar, con el fin de socializar y emitir directrices para la realización del proyecto de proceso de en virtud de socialización DE RENDICION DE CUENTAS DE LA ADMINISTRACION CUCUTA 2050, realizada el 04 de mayo en el DESPACHO DEL ALCALDE.

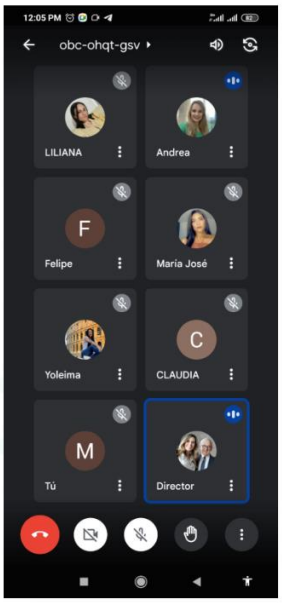
- Apertura de la Audiencia Virtual de adjudicación del proceso licitatorio DAP-LPOP-001-2022 cuyo objeto es REHABILITACION Y/O REMODELACION, CONSTRUCCION Y EMBELLECIMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO PARA USO Y TRANSITO PEATONAL DEL MALECON UBICADO EN LA AVENIDA LIBERTADORES EN LA CIUDAD DE CUCUTA, realizada el 27 de abril de 2023 en el Despacho del Alcalde.



- Reunión virtual realizada por el grupo asesor del Despacho jurídico y económico con el fin de revisar las posibles respuestas a observaciones realizadas por los oferentes dentro del proceso licitatorio DAP-LPOP-001-2022 cuyo objeto es REHABILITACION Y/O REMODELACION, CONSTRUCCION Y EMBELLECIMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO PARA USO Y TRANSITO PEATONAL DEL MALECON UBICADO EN LA AVENIDA LIBERTADORES EN LA CIUDAD DE CUCUTA, con fecha 25 de abril de 2023.



- Reunion por medio de meet del grupo asesor del despacho del DAPM referente a el avance de los procesos de la Direccion y asignación de responsabilidades del mes de mayo.



Anexos: (Se deben adjuntar todos los soportes que permitan evidenciar el cumplimiento de las actividades descritas)

Observaciones de Mejora:

Nota: Corresponde al Supervisor revisar que las obligaciones y productos que constituyen el objeto del contrato sean ejecutadas, reportadas en el informe y con los soportes correspondientes, así como el seguimiento técnico, administrativo y financiero, según lo establecido en la Ley 1474 de 2011.

MARIO ANDRES APARICIO PAEZ
C.C. 88.260.883
CONTRATISTA

MARCELA RODRÍGUEZ CAMACHO
C.C. 60.379.274
SUPERVISORA
Firma No. 17052023-04